

ERRORES FRECUENTES CARGA MASIVA

1. ¿Qué tipo de errores se pueden presentar antes de efectuar la carga masiva?

- Los archivos no fueron elaborados considerando las estructuras aprobadas por la R.M. N.º 121-2011-TR.
- Las estructuras no hayan sido previamente validadas por el PVS T-Registro.
- Al validar los archivos en el PVS T-Registro, se consignó de manera errada los datos del empleador: RUC del empleador, sector al que corresponde el empleador e Indicador de ser microempresa o pequeña empresa. Al ingresar a SOL, estos datos son validados con los datos existentes en T-Registro, de no coincidir todos los datos el archivo generado por el PVS T-Registro no podrá ser cargado.

2. Luego que los archivos son validados por el PVS T-Registro y son importados en la opción "Carga masiva" de SOL ¿Cuáles son los errores más frecuentes que se detectan?

Respuesta

A continuación se listan los errores más comunes identificados a la fecha, ordenados según el grado de incidencia. Se describe el código de error, la descripción y las acciones recomendadas para evitarlos:

Error	Descripción	Solución												
EPR1.25	La fecha de inicio del período a dar de Alta debe ser mayor a la fecha de fin del último periodo dado de Baja.	<p>El aplicativo valida que no exista transposición de fechas en los rangos de datos que registran periodicidad. Así por ejemplo para una misma fecha el trabajador no puede encontrarse en 2 tipos de trabajador, régimen pensionario, períodos laboral o vigencia de cobertura SCTR Salud.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>a) Trabajador de baja registra en período laboral: fecha de inicio el 14.01.2010 y fecha de baja el 15.03.2012. Luego el empleador carga una nueva ALTA señalando como fecha de inicio el 01.01.2012. En este caso el aplicativo mostrará error EPR1.25 al haberse comprendido días de vínculo laboral que se encuentra en un período ya cerrado.</p> <p>b) Trabajador registra como régimen de salud - RS lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rég. Salud</th> <th>F.Inicio</th> <th>F.Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00</td> <td>12.03.2010</td> <td>30.04.2012</td> </tr> </tbody> </table> <p>El empleador remite un cambio de RS señalando lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rég. Salud</th> <th>F.Inicio</th> <th>F.Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>01.03.2012</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rég. Salud	F.Inicio	F.Fin	00	12.03.2010	30.04.2012	Rég. Salud	F.Inicio	F.Fin	01	01.03.2012	
Rég. Salud	F.Inicio	F.Fin												
00	12.03.2010	30.04.2012												
Rég. Salud	F.Inicio	F.Fin												
01	01.03.2012													

		La fecha de inicio debe ser posterior a la fecha de fin del último RS.
EPR1.23	El prestador no se encuentra registrado.	<p>Este error se puede presentar en 2 escenarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si no envía la estructura E04, asegúrese de que el prestador registre vínculo con el empleador. (prestador). No puede remitir una modificación respecto de un prestador que no se encuentra inscrito. 2. De remitir la E04 para una modificación, asegúrese que 3. Si envía la estructura E04 (puede o no enviarse las demás estructuras) para una operación de MODIFICACIÓN (no para ALTA, ni para BAJA -no se envía estructura E11 con respecto a periodo de vínculo-), asegúrese que el vínculo de prestación (relación entre el contribuyente y el prestador) haya sido registrada previamente.
EDR1.28	Si para el trabajador a dar de alta el Régimen de Salud corresponde a los tipos '00', '01', '02', '03' y '04', o es un Pensionista, es obligatorio el envío del campo "indicador de centro asistencial de salud".	Verifique el envío del dato "Indicador de centro asistencial de EsSalud" con algún valor válido ('1' ó '2'), dicho valor se envía en el último campo de la estructura E04.
ETR11.1	El trabajador debe encontrarse asignado por lo menos a un establecimiento en el que labora.	Para e alta del un trabajador verifique el envío de información del campo "establecimiento en el que labora" en la Estructura 17).
EPR1.27	No se encuentra el periodo activo para realizar la baja.	<p>De remitirse la Baja de un prestador verifique que registre un período (laboral, de pensionista, de formación o de destaque) con fecha de inicio abierta y esta sea anterior o igual a la fecha de baja enviada.</p> <p>Si registrará el pase/cambio de un tipo de trabajador, régimen de salud, régimen pensionario o SCTR Salud, a uno nuevo, asegúrese que el periodo de dicho concepto se encuentre activo cuya fecha de inicio sea menor o igual a la fecha de baja enviada.</p>
ETR2.26	El Tipo de Trabajador declarado no corresponde al existente en el T-Registro.	De remitirse la MODIFICACIÓN de alguno de los campos de la estructura 5, verifique que el tipo de trabajador ingresado en la estructura E11 corresponda al existente en el T-Registro (como activo).
EPE1.11	Para el N° de DNI ingresado, existe otra fecha de nacimiento registrada en RENIEC.	El aplicativo valida con RENIEC que para el N.° de DNI ingresado le corresponda la fecha de nacimiento.
EPE1.13	Los datos no corresponden a los	Asegúrese que los datos de identificación del

	existentes en RENIEC, revise el documento de identidad e ingrese los datos correctos.	Prestador respecto del cual realizará alguna de las operaciones masivas (ALTA/BAJA/MODIFICACIÓN) validen con la información de RENIEC. Se verifica N.º de DNI y fecha de nacimiento.
ETR11.2	El código del establecimiento no corresponde al empleador o al empleador a quien destaca/desplaza, según información de RUC.	Asegúrese que el código de establecimiento señalado como "establecimientos en el que labora" el trabajador" en la estructura E17, corresponda a sus establecimientos registrados en el RUC. De corresponder al establecimiento de un tercero, verifique su habilitación en "lugares de destaque/desplace" del rubro "Empleadores a quienes destaco o desplazo personal".
ETR1.8	No se ha registrado el "motivo de baja" del registro.	Para realizar la BAJA de un trabajador es necesario que se remita el motivo de baja*. Verifique que la columna 8 de la E11 registre alguno de los valores de la Tabla 17 del Anexo 2. *Este dato no aplica para los tipos de trabajador: '23', '66', '71', '88 y '98.'
ETR16.22	El registro del CUSPP se debe indicar si el RP correspondiente es 21, 22, 23 ó 24.	Al darse de ALTA a un trabajador cuyo régimen pensionario corresponda a los tipos: 21, 22, 23 y 24 de la Tabla 11(AFP) debe remitirse de manera obligatoria el Código Único del Sistema Privado de Pensiones - CUSPP. Este error se genera en la estructura 5. También se genera cuando es consignado para otro Régimen Pensionario.
EPR1.26	La fecha de fin del periodo a dar de baja debe ser mayor o igual a la fecha de inicio de dicho periodo.	De informar el fin del período (laboral, de pensionista, de formación o de destaque), la fecha de fin debe ser posterior o igual al día de inicio del vínculo. Esta misma validación se aplica para cambio de régimen pensionario, tipo de trabajador, régimen de salud y SCTR Salud.
EPF 6.2	El indicador "Madre con responsabilidad familiar", sólo se debe indicar para personal en formación cuyo sexo es femenino.	Verifique que al dar de alta a un Personal en Formación (practicantes) el indicador de "madre con responsabilidad familiar" sea remitido solo cuando el sexo consignado en la Estructura 4 sea <u>femenino</u> .